"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.07.2023 09:42:12 -05:00

Huaraz, 10 de Julio del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000971-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la comunicación efectuada el 10 de julio del 2023, por la magistrada Lucy Lilian Loli Prudencio, jueza provisional del Tercer Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante la comunicación efectuada con la magistrada Lucy Lilian Loli Prudencio, jueza provisional del Tercer Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, peticiona que se le conceda licencia con goce de haber por motivos de salud, señalando que su médico tratante le prescribió dos días de descanso, razón por lo cual no podrá concurrir a su centro de labores.

Tercero.- Estando a lo señalado, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada, en tanto no ha presentado la documentación pertinente que acredite su descanso médico otorgado, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Tercer Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Tercer Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, a cargo de la magistrada Lucy Lilian Loli Prudencio, por los días 10 y 11 de julio del 2023, al magistrado Simeon Castro Robles, juez supernumerario del Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari *–con reciprocidad en casos similares-;* debiendo cumplir la magistrada antes mencionada, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por motivos de salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de los magistrados referidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

42081027 10/07/2023 12:38